

NOMINA DE ACCIONISTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Registro Unico
de Contribuyentes No.
0990645469001

Número del
Expediente
40753

AÑO
83

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/...3'500.000.....o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/...o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/...500.000.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	ING. FERNANDO GOMEZ ICAZA	0903397339	ECUATORIANA				ECUADOR			1'260.000			1'260.000
2	ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA	0901009845	ECUATORIANA				ECUADOR			840.000			840.000
3	ING. APARICIO PLAZA PLAZA	0900117086	ECUATORIANA				ECUADOR			315.000			315.000
4	ING. MANUEL GOMEZ ICAZA	0902506963	ECUATORIANA				ECUADOR			245.000			245.000
5	ECON. JOAQUIN ORRANTIA V.	0904413648	ECUATORIANA				ECUADOR			245.000			245.000
6	ECON. XAVIER ORRANTIA V.	0904131563	ECUATORIANA				ECUADOR			175.000			175.000
7	DR. JORGE PINO VERNAZA	0900843277	ECUATORIANA				ECUADOR			210.000			210.000
8	SR. ANTONIO PINO VERNAZA	0902506955	ECUATORIANA				ECUADOR			210.000			210.000
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN													3'500.000

Certifico que la información es correcta.

Guayaquil, Marzo 23 de 1992

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.
(3) Para uso de Superintendencia.